

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 576/2012.

Que estimando totalmente la demanda interpuesta de divorcio. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación, del que conocerá la lltma. Audiencia Provincial de Granada.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, le hago saber que está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente.

En Granada, a dos junio de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.